

ACTA DE VALIDACIÓN DE INFORME TÉCNICO, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUSCRIPCIÓN, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE NÓMINA. EXPEDIENTE 2026/SCON-ASU/000008”

Pamplona, 8 de junio de 2026

Con fecha 30 de abril de 2026 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suscripción, soporte y evolución del sistema de nómina. Expediente 2026/SCON-ASU/000008”.

El valor estimado del contrato asciende a 262.280,00 € IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	Unidades	Importe unitario € IVA excluido	Importe € IVA excluido
1. Suscripción software	40.000 nóminas	4,79 €	191.600,00 €
2. Servicio de soporte base	4 años	2.970,00 €	11.880,00 €
3. Servicio de soporte extendido	400 horas	45,00 €	18.000,00 €
4. Servicio de evolución	600 horas	68,00 €	40.800,00 €
IMPORTE TOTAL			262.280,00

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de junio de 2026 a las 13:00 horas.

Ha presentado oferta la siguiente empresa:

- Cuarhtoset Talent & Technology S.L.

La Presidencia de la Mesa ha acordado, conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: “Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

El 1 de junio de 2026, por el secretario de la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del Sobre A - Documentación administrativa, comprobándose que la oferta se presentó en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación. La empresa licitadora presentó la declaración responsable y el DEUC correctamente, por lo que procedió su admisión.

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre B, que contenía la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor de la oferta admitida y se encomendó su análisis y valoración a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 8 de junio de 2026, el Director de Tecnologías de la Información de SCPSA emitió informe de valoración técnica de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor. A continuación, se muestra el resultado de la valoración:

VALORACIÓN DE CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR	Puntuación máxima	Cuarhtoset Talent & Technology S.L.
Plan de soporte	10	8,5
Plan de evolución	10	8
Metodología evolución	10	7
Plan de formación y transferencia de conocimiento	5	4
Equipo de trabajo propuesto	15	13,5
TOTAL	50	41

Posteriormente, a las 10:10 horas del 8 de junio de 2026, el Técnico en Asesoría Jurídica, procede a la apertura del Sobre C – Proposición valorable automáticamente. Los datos presentados son los siguientes:

PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE			
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Cuarhtoset Talent & Technology S.L.		
Concepto	Unidades	Importe unitario € IVA Exc.	Importe total € IVA Exc.
1. Suscripción software	40.000 nóminas	4,36	174.400,00
2. Servicio de soporte base	4 años	2.700,00	10.800,00
3. Servicio de soporte extendido	400 horas	45,00	18.000,00
4. Servicio de evolución	600 horas	62,00	37.200,00
Importe total ofertado IVA excluido			240.400,00
CRITERIOS SOCIALES			
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación			Sí

Se comprueba, conforme al punto A.9 del pliego regulador de la contratación que la oferta presentada no puede considerarse anormalmente baja.

Por ello, el resultado de la valoración de los criterios valorables automáticamente es el siguiente:

VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		Cuarhtoset Talent & Technology S.L.
A. OFERTA ECONÓMICA		
IMPORTE TOTAL OFERTADO € IVA excluido		240.400,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	Hasta 40 puntos	22,25
B. CRITERIOS SOCIALES		
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.		Sí
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES	Hasta 10 puntos	10,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE HASTA 50 PUNTOS		32,25

En consecuencia, la valoración total es la siguiente:

Empresa	Puntuación criterios sujetos a la aplicación juicios de valor	Puntuación criterios valorables automáticamente	Puntuación total
Cuarhtoset Talent & Technology S.L.	41	32,25	73,25

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. VALIDAR el informe técnico de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor, de fecha 8 de junio de 2026, elaborado por el Director de Tecnologías de la Información.
2. REQUERIR a la empresa Cuarhtoset Talent & Technology S.L., al haber obtenido la mayor puntuación, para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador de condiciones.
3. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del contrato “Suscripción, soporte y evolución del sistema de nómina. Expediente 2026/SCON-ASU/000008” a la empresa Cuarhtoset Talent & Technology S.L. con 73,25 puntos sobre 100 y por un importe total ofertado de 240.400,00 € IVA excluido, lo que supone una baja 8,34 % respecto al importe de licitación. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Cuarhtoset Talent & Technology S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Matilde Añón Beamonte
Presidenta de la Mesa de
Contratación

Felipe Alonso Rodríguez
Director de Tecnologías de la
Información

Fermín Pérez de Ciriza
Villacampa
Técnico de Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras